

ACEPTA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA INICIAR PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DE POLICÍAS QUE VIOLARON DERECHOS HUMANOS

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga aceptó la Recomendación 21/12 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en la que se acreditó la violación de los derechos humanos a la privacidad, a la libertad, a la integridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica por parte de dos policías de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio.

El jefe de Asuntos Internos de la comisión municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública, Gerardo Aurelio Gómez López, informó a la CEDHJ que en sesión ordinaria se aprobó iniciar, tramitar y concluir los procedimientos de responsabilidad a Agripín Valdivia Barba y Juan Manuel de Anda Rodríguez, quienes participaron en los hechos motivo de la Recomendación.

Asimismo, notificó que de Anda Rodríguez será dado de baja por no haber aprobado los exámenes de control y confianza para permanecer dentro de la corporación.

Los hechos

El 11 de julio de 2011 una persona presentó queja contra policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga, debido a que un día antes, cuando se encontraba en casa de unos amigos en la colonia El Campanario, en Zapopan, los elementos irrumpieron en la finca, los sacaron a él y a un compañero, los golpearon y subieron a sus patrullas para trasladarlos a las instalaciones de la corporación.

Los oficiales no llevaban orden legal ni permiso para detenerlos, a pesar de que no existía el supuesto de flagrancia por la comisión de un delito o falta administrativa, ni portaban algún objeto ilegal. Por lo tanto, se excedieron en sus funciones.